



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de octubre de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00118-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS EDUARDO CASTAÑO JARAMILLO en contra del MUNICIPIO DE HELICONIA, se tiene que en virtud al memorial allegado al canal digital del despacho el 30 de septiembre de 2022, y de lo que señala el artículo 76 del CGP, verificada la comunicación enviada al poderdante, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandada, el abogado Oscar David Santamaría Puerta identificado con C.C. N° 1.037.388.974 y T.P. N° 231.704 del C.S. de la J.

En tal sentido, se REQUIERE al ejecutado para que constituya nuevo apoderado para la representación de sus intereses en este trámite de doble instancia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 171
Hoy 11 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff5ceae5dd4d323f489dc32e2b933191219ef82bf0f137308d3a94f9e287aad6

Documento generado en 10/10/2022 02:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>